

Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2010

Señor
ENRIQUE CHARTUNI
Gerente Transcribe S.A.
Cartagena.

Asunto: Solicitud de aclaración y generación de adenda.

Estimado señor Gerente:

RAFAEL ARTURO MONROY USECHE de manera respetuosa acudo a su prolijo despacho en nombre y representación de la sociedad **CILAS EU** con el fin de solicitar se sirva aclarar y/o modificar el numeral 4.3.1.2 de los pliegos conforme a la siguiente manifestación:

El numeral 4.3.1.2. advierte sobre la experiencia que debe poseer el proponente en los últimos 5 años en construcción de vías urbanas en pavimentos rígidos, en un área igual o superior de 100.000 metros cuadrados en máximo dos proyectos.

Al respecto es importante advertir que en el proceso de selección objetiva, la experiencia en el proceso de construcción de obras no se puede determinar por el número de cantidad de metros cuadrados edificados en uno o dos proyectos, pues como bien lo señala el acápite, este se debe supeditarse a una experiencia acumulada a lo largo de los años, en el manejo de diversos de proyectos y en el implemento de varios sistemas constructivos.

La experiencia como tal, reiteramos, es el cumulo de experiencia de años derivada de la acumulación de horas de trabajo en torno a un mismo elemento. De allí la necesidad que esta experiencia no sea delimitada en el tiempo, ni por los materiales que en ella se implementan, pues, como se ha manifestado, son precisamente el cumulo de todos los trabajos realizados los que permiten demostrar el conocimiento y experticia para manejar los problemas que puedan derivar en torno a la construcción de una estructura con las características licitadas.

Así, solicitamos de manera formal que se requiera la acreditación de una experiencia únicamente en **construcción de vías urbanas, en pavimento rígido o flexible, en un área igual o superior de 100.000 metros cuadrados, en los últimos 10 años.**

SOLICITUD

1. En virtud de lo expuesto solicito a su prolijo despacho disponga la aclaración del Numeral 4.3.1.2 en el sentido que deberá acreditarse una experiencia únicamente en **construcción de vías urbanas, en pavimento rígido o flexible, en un área igual o superior de 100.000 metros cuadrados, en los últimos 10 años.**



RAFAEL ARTURO MONROY USECHE
REPRESENTANTE LEGAL
CILAS E.U. NIT. 830.512.540 – 4